ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 1264 de la fecha 27 de enero de 2022 NÚMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR.3452590. CONTRATISTA PATRICIA YANETH CASTAÑO GRAJALES

reuniones institucionales a las que sea citada, revisar diariamente el sistema de correspondencia asignado (SAIA) dando respuesta oportuna y adecuada a las solicitudes que le sean requeridas, así mismo se hace claridad sobre la obligatoriedad de la utilización de los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de la Gobernación de Risaralda. Se aclara que todo documento externo (cartas, informes y similares) deberá contar con las firmas del supervisor y/o la directora Operativa de Salud Pública. Una vez revisados y aprobados los informes por parte del supervisor, la contratista deberá incorporar toda la información a en las plataformas digitales SIIFWEB, SIAOBSERVA, SECOP2 SECOP II y surtir el proceso requerido por estas para la publicación de cada uno de los pagos.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 7 días del Mes de febrero del año en curso.

JOHN JAIRO SOTO OSORNO
Supervisor

Patricia Yaneth Castaño G

PATRICIA YANETH CASTAÑO GRAJALES
Contratista

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 1264 de la fecha 27 de enero de 2022 NÚMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR.3452590. CONTRATISTA PATRICIA YANETH CASTAÑO GRAJALES

2. Realizar, plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento del contrato, En coordinación con el supervisor. En el municipio que le sea designado por el supervisor.
3. Realizar la asistencia técnica y capacitaciones de los programas de Salud Pública en la Dirección Local de Salud (DLS), Instituciones Prestadoras de Salud y organizaciones de base comunitaria, Grupos/Unidades de Trabajo Informal del municipio, según los lineamientos de los programas de Salud Pública. En el municipio que le sea designado por el supervisor.
4. Acompañar a los profesionales de los programas de la Secretaría de Salud que realicen visitas de asesoría y asistencia técnica e inspección y vigilancia a las Direcciones Locales de Salud, Instituciones Prestadoras de Salud y organizaciones de base comunitaria, Grupos/Unidades de Trabajo Informal del municipio. En el municipio que le sea designado por el supervisor.
5. Realizar la revisión del cumplimiento de los alcances contratados con la ESE en el Plan de Intervenciones Colectivas- PIC- Departamental en el municipio. En el municipio que le sea designado por el supervisor.
6. Participar de manera activa en los comités de programas de Salud Pública que se convoquen en el municipio. En el municipio que le sea designado por el supervisor.
7. Realizar el seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de las unidades de análisis de los eventos relacionados a los Programas en Salud pública en el municipio. En el municipio que le sea designado por el supervisor.
8. Socializar la información entregada por los gerentes de los programas, entidades nacionales o área de comunicaciones de la Gobernación del Risaralda, a las Direcciones Locales de Salud, Instituciones Prestadoras de Salud y Organizaciones de Base Comunitaria, Grupos/Unidades de Trabajo Informal del municipio. En el municipio que le sea designado por el supervisor.
9. Asistir a las reuniones que programe la Dirección Operativa de Salud Pública Departamental y/o coordinadores de los programas y realizar las actividades que de allí se desprendan. En el municipio que le sea designado por el supervisor.
10. Concurrir y participar, de las acciones de preparación, contención y mitigación, en caso de la ocurrencia de brotes, emergencias y/o epidemias de interés en salud pública, que se presenten durante la ejecución del contrato, conforme a los lineamientos Nacionales y Departamentales establecidos para tal fin. En el municipio que le sea designado por el supervisor.

Se aclaran dudas respecto a las obligaciones contractuales.

Al inicio del contrato se realizará inducción por parte de los coordinadores de los programas de salud pública quienes definirán las acciones puntuales a realizar en el municipio asignado, quedado consignado en un acta.

Con la firma de la presente acta, el contratista manifiesta conocer las obligaciones generales y específicas según lo establecido en las cláusulas primera y segunda del Contrato de Prestación de Servicios No. 1264 de febrero 28 de 2022.

OBSERVACION No 2 La contratista debe presentar informes, con los debidos soportes y control de procesos asignados. Después de dar lectura al contrato y cada una de las obligaciones contenidas en el mismo, se establece de común acuerdo entre el contratista y el supervisor las metas y planeación para cada uno de los alcances; en esos términos la ejecución del contrato se presentará mediante informes mensuales por medio de soportes físicos y magnéticos, que sean suficientes para respaldar la realización de cada una de las actividades previstas en el contrato; foliado y debidamente escaneado, presentar el pago de seguridad social salud, pensión y ARL, sobre el 40% del valor mensual del contrato y pagados dentro de los tiempos establecidos para dichos pagos, participar de las reuniones institucionales a las que sea citado, revisar diariamente . De igual forma, se establece que la contratista debe participar en las

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de salud GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA NATURAL
Versión: 6	Vigencia: 06-2020

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 1264 de la fecha 27 de enero de 2022 NÚMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR.3452590. CONTRATISTA PATRICIA YANETH CASTAÑO GRAJALES

En el municipio de Pereira a los 7 días del mes de febrero de 2022, en la Secretaría Salud se reunieron **JOHN JAIRO SOTO OSORNO** en calidad de Supervisor y **PATRICIA YANETH CASTAÑO GRAJALES**, en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del siguiente:

No. INTERNO DE CONTRATO	1264 del 27 de enero de 2022
No. CONTRATO SECOP	CO1.PCCNTR.3452590
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA EN LOS PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE RISARALDA
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	**PATRICIA YANETH CASTAÑO GRAJALES**
CEDULA DEL CONTRATISTA	25.000.884
IMPUTACIONES	Rubro No 1101- 2.3.2.02.02.009.78-32 Disponibilidad No 1083 del 23 de enero de 2022 Registro No del 1608 del 28 de enero 2022
PLAZO INICIAL	El plazo del presente contrato es de 300 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que este exceda el 30 de diciembre de 2022
FECHA DE INICIACION	7 de febrero de 2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL	06 de diciembre de 2022
VALOR INICIALCONTRATO	$ 39.400.360
ANTICIPO	$ 0
FORMA DE PAGO	El Departamento de Risaralda, cancelará el valor de los doce Contratos que se suscriban con ocasión de este proceso de la siguiente forma: pagos mensuales y/o parciales por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.940.036) y/o proporcional al tiempo efectivamente ejecutado. La anterior forma de pago obedece a que esta es la forma de verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual y sobre estas se verifica la prestación del servicio.

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse en el municipio de Pueblo Rico, Risaralda, conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta; el presente contrato se ejecutará en el municipio de Pueblo Rico. Se define el plan de trabajo y el cronograma de actividades. Las obligaciones son las siguientes:

1. Ser el enlace técnico entre la Secretaría de Salud, la Dirección Local de Salud y las Instituciones Prestadoras de Salud, en lo concerniente a la Dirección Operativa de Salud Pública. En el municipio que le sea designado por el supervisor.